

**ACTA  
Nº7 SESION EXTRAORDINARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**Miércoles 03 de Abril de 2013.-**

En Melipilla, a Miércoles 03 de Abril de 2013, siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión extraordinaria N°7 del Honorable Concejo Municipal de Melipilla, Presidida por el **Presidente del Concejo Don Darío Jerez Jerez**, con la asistencia, al iniciar la sesión, de los siguientes señores concejales:

- 1.- Doña Carla Meza Carrasco**
- 2.- Don Juan González Alarcón**
- 3.-Don Ramón Mallea Santibáñez**
- 4.- Don Pedro Martínez Romo**
- 5.- Don Javier Ramírez González**
- 6.- Don Fernando Pérez Aguirre**
- 7.- Don Alexander Henríquez Armijo**

Actuó como Ministro de fe, el Secretario Municipal don **Jorge Guaico Madrid**, y como dactilógrafa la Señora Juanita Mardones Labbé y la Señorita Marlene Gallardo Guzmán.

Se deja constancia de la presencia del señor, José Guerra, Alcalde Subrogante; Patricio Retamal A., Director de Control; Lucio Arias M. Director de Obras Municipales; Mario Ulloa, Director de Secpla; Juan Pablo Sánchez, Asesor Urbanista; Hernán Bustos, Relacionador Público; Miguel Prieto, Arquitecto.

**TABLA:**

- **REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- **ORD. N°110 DIDECO, CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO MELIPILLA CONSTRUYE.**
- **INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PLAN REGULADOR**

**DESARROLLO DE LA TABLA**

- **ORD. N°110 DIDECO, CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO MELIPILLA CONSTRUYE.**

El señor Jorge **Guaico**: la semana pasada quedo pendiente esto, porque el concejo solicito un informe del Director de Control.

El señor José **Guerra**: estamos solicitando el acuerdo de Concejo para realizar una contratación directa, de parte de la Egis Municipal quien se adjudicó 18 subsidios rurales y que van en beneficio de familias de Melipilla, para construirle sus viviendas definitiva, la complicación que tenemos es que nosotros como Municipio hemos hecho dos licitaciones públicas las cuales no han tenido oferentes, han estado desierta las dos.

El concejal **Ramírez**: la consulta era si es que esto era una facultad privativa del Alcalde o necesariamente un tema que tenía que pasar por el concejo, por las responsabilidades civiles que pudiese traer a este concejo; segundo por la escasa cantidad de antecedentes que se nos presentaron al momento de solicitar que se aprobara esta contratación directa.

El señor Patricio **Retamal**, Director de Control: yo me voy a pronunciar en el tema estrictamente legal, aquí se dan los supuestos para que se aplique el artículo 8 de la Ley 18.695, se han hecho licitaciones públicas en dos oportunidades y ambas han sido declaradas desiertas, no ha habido interesado en eso se aplica este artículo donde la Municipalidad puede contratar directamente, y el monto exceda las 100 UTM, en ese sentido cumpliéndose los supuestos, el artículo 65 letra i) del actual ley 18.695, establece que el Alcalde requerirá acuerdo de Concejo Municipal para celebrar convenios y contratos a donde se involucre montos iguales o superiores a 500 UTM. es aquí donde el concejo debe entrar a prestar su acuerdo.

El concejal **González**: hemos pedido en reiteradas oportunidades que cuando involucren recursos importantes, la petición debe venir más respaldada para que nosotros podamos obrar en consecuencia y sentirnos también resguardada de nuestra responsabilidad civil el día de mañana.

El concejal **Ramírez**: me deja satisfecho la orientación, si se hubiese dado en el momento que se colocó a votación, es un contrato que involucra mucho dinero es por eso que se sometió denuevo a votación para el resguardo de los vecinos. Tener la carpeta con los antecedentes a quien se está adjudicando.

El **Presidente** del Concejo: la única duda que tengo es que hace poco tiempo me lleo un listado con todas las egis y entre ellas estaban las municipalidades pero aparecía no habilitada, y estaba emitido por Serviu.

La señorita Verónica **Santibáñez**: respondiendo a la pregunta, nosotros el año pasado teníamos convenio vigentes con la Seremi de Vivienda, estamos habilitados para algunos programas y para otros no, este subsidio salió en Diciembre del año 2012 y si no hubiésemos estado habilitados no hubiese salido. Quería referirme a la empresa constructora que se podría adjudicar estas obras, nosotros no tenemos ninguna empresa, porque al no tener acuerdo de concejo no tenemos facultad para hablar con nadie y por ley la empresa constructora tiene que emitir boletas de garantía no a la municipalidad sino al Serviu, porque son recursos Serviu.

El concejal **Martínez**: la gente ha esperado mucho tiempo, hay que aprobarlo.

El concejal **Mallea**: comparto las observaciones de mis colegas, si el concejo la reunión pasada pidió un informe eso se tiene que cumplir.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Martínez**: aprobado.

El concejal **Mallea**: aprobado.

El concejal **González**: aprobado.

El concejal **Henríquez**: aprobado.

El concejal **Ramírez**: aprobado.

El concejal **Jerez**: aprobado.

La Concejala **Meza**: aprobado.

El concejal **Pérez**: aprobado.

El Presidente del Concejo: aprobado

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros presentes el Presidente del Concejo don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Meza, aprobar la contratación directa de acuerdo al artículo 8 de la Ley 18.695 y artículo 65 letra i), para el Proyecto Melipilla Construye, con un total de 18 familias.

**APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0106.**

## **2.- PROYECTO PDI.**

El **Presidente** del Concejo: va a exponer un tema la PDI.

El señor Mario **Ulloa**: nosotros como municipio a fines del año pasado fuimos la unidad técnica para llevar a licitación el Cuartel de la PDI, estos son recurso del Gobierno Regional, se hizo una licitación a fines del año pasado no llegaron oferentes que cumplieran con los requisitos, levantamos una segunda licitación que se encuentra en el Gabinete del Intendente.

El señor Gonzalo **Jara**, Inspector PDI: soy del departamento de Planificación y Estudio del Subdivisión Administrativa, el proyecto es una reposición, hace una presentación en Power Point, de toda la infraestructura, la inversión total es de \$556.000.000 de equipamiento y las obras civiles por \$523.000.000.- la unidad técnica es la Dirección de Obras Municipales, el cuartel que se proyecta es con una infraestructura amable, está ubicado en Silva Chávez N°1139; para este proyecto tenemos que trasladarnos a otro lugar, es por eso que requerimos el apoyo de la Municipalidad para que nos arrienden un lugar mientras duren las obras.

El señor Mario **Ulloa**: este arriendo sería por 3 meses más o menos, hace las obras civiles y eléctricas es demasiado complicado para nosotros, por los tiempos.

El **Presidente** del Concejo: veamos la posibilidad de evaluar lo solicitado.

## **3.- INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PLAN REGULADOR.**

El señor Mario **Ulloa**: le vamos a hacer llegar a cada uno en formato digital, lo que ahora vamos a exponer. Durante el año pasado nosotros trabajamos como en los términos de referencia de lo que nosotros tenemos avanzado, se conformó un equipo técnico entre el Asesor Urbanista, Dirección de Obra, el Alcalde y Administrador. Con este trabajo logramos definir que nuestro Plan Regulador está en un 70% que nos sirve, solamente hay que hacer una actualización, que la estamos trabajando con don Miguel Prieto que nos está asesorando desde el mes

de Diciembre a la fecha; hemos consultado con algunas empresas y esta actualización tiene un costo entre 160 a 180 millones de pesos. El Gobierno Regional tiene un fondo en donde está considerado Melipilla y el Serviu de Vivienda, gestionamos un financiamiento el cual ya está aprobado.

El señor Juan **Sánchez**, Asesor Urbanista: hace una presentación en Power Point, hace una reseña desde el año que se publicó en el Diario Oficial el año 1988, y todas las modificaciones que ha habido desde esa fecha que suman 13, los objetivos generales del Plan Regulador de Melipilla en primer lugar dar cumplimiento a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

El concejal **González**: lo que estableció el Plan RMS se han ampliado pequeños centros poblados que no fueron considerados en su época tal vez por criterio de densidad poblacional o territorial, y que hoy día haya crecido y eso no puede ser modificable.

El señor Miguel **Prieto**: el año 94 se hizo un Plan RMS original y el 2006 el nuevo, en 12 años se hizo, puede ser que en unos años más se haga uno nuevo y ahí se detecten estas situaciones.

La concejala **Meza**: cuando ustedes hablan de centros poblados, como los rurales, ellos tienen alguna otra garantía, ya que están muy alejados.

El señor Juan **Sánchez**: en realidad abarca un capítulo bastante extenso, el Proyecto de Arcadis desde el punto de vista de la viabilidad se hace inviable no podemos volver a declarar calles que ya han caducado, salvo que se derogue el artículo 59, el cual es retroactivo vuelve al 2004, este es el talón de Aquiles de varias municipalidades; en el proyecto de Arcadis se definieron densidades muy altas en las zonas céntricas de Melipilla, cosa que en su momento se discutió, esa es una decisión estratégica que tiene que tomar el concejo en conjunto con los profesionales .

El concejal **Mallea**: lo especial aquí en Melipilla hay algunas vías que están declaradas y otras no, y eso es lo que mucha gente no entiende.

El concejal **González**: aumentar la población debe ir de la mano de una buena capacidad vial, porque si tenemos calles angostas como las que tenemos hoy día de 1 metro no le podemos meter más gente.

El señor Juan Pablo **Sánchez**: se hizo una zona para empresas, fue cuestionado porque era un área demasiado extensa. La empresa Ariztia propuso una ampliación del área industrial, de la cual hubo bastante rechazo de las juntas de vecinos que se opusieron con esta medida, porque consideraron que iba a afectar el sector que se sigue extendiendo en el sector de El Bajo.

El concejal **Martínez**: en ese sector se construyó el colegio San Agustín menos ahora le vamos a poder aprobar la ampliación.

El señor Lucio **Arias**: con la aplicación del Plan Regulador Metropolitano esa industria debió haber salido porque tiene el carácter molesto, que no tiene capacidad de reconvertir en los procesos tienen que establecerse en zonas permitidas, no es así el caso de Soprocál.

El concejal **González**: y quien aplica esa potestad.

El señor Mario **Ulloa**: a nosotros nos ingresó una solicitud de la Empresa Ariztia de ampliación y le pedimos al Seremi de Salud que se pronunciará, porque esta empresa está catalogada como una empresa no molesta.

El señor Juan Pablo **Sánchez**: el tema es la calificación de las empresas nosotros como municipio no calificamos, eso lo hace el Sesma.

El concejal **González**: si ellos quieren regularizar y nosotros no tenemos el Plan Regulador, que herramientas tenemos.

El señor Mario **Ulloa**: el sistema de impacto ambiental, Ariztia ahora está aprobado pero están pidiendo ampliación y ahí es donde tenemos que ver, le pedimos al Ministerio de Salud que se pronuncie al respecto.

El concejal **González**: me preocupa esa empresa porque emite ruido, emite polvo y mucha contaminación, tienen una saturación de carga vial con vehículos pesados en el sector, todo el entorno de la gente de ahí está surgiendo un impacto negativo a su calidad de vida, la plusvalía del terreno no vale lo mismo que en otro sector.

El señor Miguel **Prieto**: en Melipilla el Serviu no compro ningún terreno.

El concejal **González**: la herramienta fundamental es el plano regulador eso lo sabemos y la densidad, el responsable es del asesor urbanista que debió haber puesto este tema en el concejo, claro que tiene un jefe pero no entiendo de haberlo pedido muchas veces y no se puso en tabla.

El señor Juan Pablo **Sánchez**: en este plano regulador hay que actualizar algunos datos, incorporar cosas, en estos momentos tenemos tres presupuesto todos son hechos por consultoras con amplia experiencia en planificación urbana, esto en consideración que el municipio no tiene personal especializado en eso, hay muchas áreas que escapan a mi capacidad profesional, solo no me la puedo, una es por \$154.000.000.- de la consultora Merino Sur Ltda., la segunda por \$169.611.200.- Sociedad Borquez Ltda., la tercera consultora Viterra Ltda., por \$182.000.000.- actualmente existe dos formas de financiamiento a través del Gobierno Regional y de la Seremi de Vivienda y Urbanismo.

El señor Mario **Ulloa**: hemos ido avanzando, contar con dos ingenieros en tránsito es muy bueno.

El señor Juan Pablo **Sánchez**: la participación ciudadana es muy importante para conjugar el plan regulador.

El **Presidente** del Concejo: a veces nos hemos encontrado con gente que es muy entendida en la materia y otras no tanto, hay algunos que vienen por un tema de motivación personal, motivación política que es natural que la tengan, pero no entienden mucho, hay que hacer una buena motivación de parte de Organizaciones Comunitarias de manera tal de lograr una real participación.

El concejal **Ramírez**: comparto lo que usted plantea pero acá falta una pata importante de la mesa que es el Pladeco, acá está totalmente desactualizado no tenemos un Pladeco que nos ayude como herramienta técnica, como insumo importante para poder trabajar este Plano Regulador, es un tema que viene a ser la pata de la mesa de la ciudadanía.

El señor Miguel **Prieto**: lo que pasa con el artículo 59 es que la línea que se planifica como ensanche no son efectiva, no se puede ampliar la calle, pero lo que pasa en la manzana de Ortúzar, de san Miguel, etc, hay que normarla.

El concejal **González**: lo que se ha señalado es que respecto a todas esas zonas que recuperaron hoy día por no haber hecho este decreto famoso, sino sale la modificación del artículo 59 nosotros como Municipio no podemos decirle oiga no ocupe ese espacio, pero en el plano regulador por lo que aquí se planteó si se

puede, pero vamos a especificar que esto va a quedar como antejardín, para que quede preparado para el futuro que se derogue esa norma, es correr la norma de edificación.

El señor Lucio **Arias**, Director de Obras Municipales: yo no sé porque se ve el desarrollo de la ciudad solo pensando en Serrano de 30 metros de ancho, en Ortúzar de 25 metros de ancho, ninguna ciudad del centro europeo ha echado abajo un edificio para ensanchar calles, las ciudades se desarrollan en otros espacio, ¿Por qué los camiones tienen que pasar por Ortúzar?, si nosotros tenemos un diseño adecuado de vialidad periférica.

El concejal **Ramírez**: en los desafíos que tenemos es crear una ciudad más amable que eso quiere decir crear nuevos centros urbanos que va a también generar un desafío; lo que me preocupa es la celeridad los tiempos están corriendo, pediría que hiciéramos el máximo de esfuerzo, ver de dónde sacamos los recursos.

El señor Mario **Ulloa**: en el tema del Pladeco hicimos un trabajo súper potente el año pasado, nos juntamos con la comunidad, con dirigentes sociales, ingresamos hace algunos meses una solicitud al Gobierno Regional para que nos financie con \$50.000.000.- para el Pladeco, en el mes de Junio deberíamos partir con ese tema y traerlo al concejo. Sería bueno invitar al Seremi de Vivienda para saber que está pensando él de Melipilla.

- **VARIOS.**

El señor Jorge **Guaico**: les propongo realizar una reunión extraordinaria el lunes 08-04-2013, a las 16:00 hora para ver solamente el tema del Reglamento que quedo pendiente.

El señor José **Guerra**: tenemos pendiente hace algunos meses la Modificación Presupuestaria N°1, entiendo que durante estos meses nosotros hemos podido resolver administrativamente esto, el Alcalde me encomendó que pudiéramos proponerle al Concejo realizar un concejo extraordinario, el día viernes 05 de Abril de 2013, para tratar solamente la Modificación Presupuestaria, a las 20:30 horas.

El concejal **Ramírez**: entendiendo la necesidad de realizar esto, me gustaría que antes que revisáramos el tema, se me entregará un informe sobre las facturas pendientes de pago desde Enero hasta el último día de marzo, quería paralelamente ver la posibilidad de que se integrara a este informe a los informes trimestrales que entregue la Dirección de Control, con las factura pendientes de pago.

El señor José **Guerra**: le puedo entregar toda la información que usted necesita, lo que sí quiero plantear y con mucha responsabilidad es que hoy día de los \$570.000.000.- que debíamos de deuda flotante, no se debe nada, se pagó todo.

El concejal **Ramírez**: por lo mismo lo pido, para que no lleguemos a final de año con facturas en el cajón, como lo que paso el año pasado.

El concejal **González**: como le dije al Alcalde en esa actuación cuando él nos anuncia el problema que hubo en Finanzas, lamentablemente uno con estas cosas pierde la confianza hacia la administración, hacía quien está a la cabeza, en quien está vigilando el tema, hoy día no tengo elementos más técnico a excepción de

eso, pero sin duda alguna es importante que aquí se nos de seguridad para el futuro, no puede ocurrir una situación como esta, porque cuando iniciamos esta gestión en el año 2008 se nos dijo que era lo que había estado ocurriendo anteriormente y después nos pasa a nosotros, mas ojo del Administrador Municipal, del Director de Control, porque aquí se trabaja con mucha gente.

El concejal **Mallea**: en primer lugar nadie ha rechazado la Modificación Presupuestaria por darse un gusto, no tiene sentido, por lo tanto si la información que se pidió está satisfecha superada bien, me queda clarísimo que hubo una sobre ejecución presupuestaria, eso es un acto de irresponsabilidad del Alcalde y su equipo no me cabe ninguna duda, quiero ser claro quiero que no el señor Guerra sino el Alcalde nos afirme el día viernes que no hay ningún evento contable no registrado cuando corresponde del año 2012, eso tiene que ser un hecho, tiene que ser distinta, no me presto para otras cosas, cuando el Concejal González dice uno pierde la confianza, cuando la pierde la pierde. Hay gente que no tiene la culpa de que no se les pague.

El señor Patricio **Retamal**, Director de Control: fíjense ustedes que en el informe trimestral yo les digo y les informo todo, ahora se los enviare con nombre y apellido de nuestros acreedores.

Se levanta la sesión a las 18:40 horas.

## **RESUMEN DE ACUERDOS:**

### **ACUERDO N°0106:**

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros presentes el Presidente del Concejo don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez y la Concejala Meza, aprobar la contratación directa de acuerdo al artículo 8 de la Ley 18.695 y artículo 65 letra i), para el Proyecto Melipilla Construye, con un total de 18 familias. (pág. N°3)

Doy fe,

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA' and 'SECRETARÍA MUNICIPAL'.

**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**